RELLENO SANITARIO
EL PANUL

SERVICIOS TASUI S.A.

Ref.: Envío de antecedentes, residuos dispuestos.

SEÑORES
PESQUERA VILLA ALEGRE
PRESENTE

De nuestra consideración:

A través de la presente hacemos llegar información correspondiente a la disposición de residuos sólidos en el Relleno Sanitario El Panul de Coquimbo.

De acuerdo a nuestro registro, ustedes son habituales clientes de nuestra empresa y, disponen residuos de productos marinos (jibia) en nuestro recinto.

Las características físicas y la cantidad en que llegan estos residuos a nuestro recinto no han permitido la normal explotación de nuestro proyecto.

El residuo que ustedes envían tiene un alto grado de humedad (agua libre y contenido de humedad de la especie), generando graves problemas en la compactación, además, el traslado de su camión produce derrames en los caminos interiores y exteriores al recinto, provocando el esparcimiento de lixiviados y la proliferación de vectores sanitarios y excesivo mal olor. A lo cual nosotros hemos acudido a limpiar.

Dicho lo anterior y, como resultado de la última fiscalización de la Superintendencia de Medio Ambiente con fecha 21 de marzo de 2013 en la cual nos insta a corregir esta deficiencia de forma urgente, presentamos a Uds. la información necesaria para la correcta forma de hacer ingresos a nuestro recinto con sus residuos.

LILIANA NUÑEZ G.
PESQUERA VILLA ALEGRE S.A.
76.361.550-2
liliana.nunez@pesqueravillaalegre.cl

1) ***Definiciones***:

a. **Relleno Sanitario**: Instalación de eliminación de residuos sólidos en la cual se disponen residuos sólidos domiciliarios y asimilables, diseñada para, construida y operada para minimizar molestias y riesgos para la salud y la seguridad de la

población y daños para el medio ambiente, en la cual las basuras son compactadas en capas al mínimo volumen practicable y son cubiertas diariamente, cumpliendo con las disposiciones del reglamento 189 del Minsal "Sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en relleno sanitarios".

b. **Líquidos libres**: Líquidos que bajo condiciones de temperatura y presión ambientales rápidamente se separan de los residuos sólidos.

c. **Residuos sólidos asimilables**: residuos sólidos, basuras, desechos o desperdicios generados en procesos industriales u otras actividades, que no son considerados residuos peligrosos de acuerdo a la reglamentación sanitaria vigente y que, además, por su cantidad, composición y características físicas, químicas y bacteriológicas, pueden ser dispuestos en un relleno sanitario sin interferir con su normal operación.

2) ***Reglamento 189 del Minsal*** "Sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en relleno sanitarios", **Artículo 57**. Sólo se podrán disponer residuos sólidos industriales no peligrosos que no afecten la normal operación de disposición final de los residuos sólidos domiciliarios ni las condiciones de estabilidad del Relleno Sanitario, no permitiéndose la disposición de los siguientes tipos de residuos industriales:

   a. **Residuos que se encuentren en estado líquido o presenten líquidos libres**,
   b. Residuos de demolición,
   c. Neumáticos.

3) ***Referencias***:

   a. **Circular 01/12/12 de TASUI**, en la cual hacemos referencia al cambio de tarifa anual y los tipos de residuos aceptados.
   b. **RCA Nº 65 02/06/04**. Que rige las condiciones de las etapas de construcción, habilitación, operación y cierre de nuestro proyecto.
   c. **Resolución Exenta Nº 4845 de 24/11/04** de Servicio de Salud de Coquimbo, que nos autoriza al funcionamiento de nuestro proyecto.
   d. **Reglamento Nº 189 de 18/08/05 del MINSAL** "Sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en relleno sanitarios".

RELLENO SANITARIO EL PANUL

SERVICIOS TASUI S.A.

Cabe señalar que las cifras presentadas corresponden a residuos desde el año 1994 al 2010.

De todo lo anterior se deduce que: "***el residuo que ustedes están enviando a nuestro recinto no cumple con las características de residuos industrial no peligroso"*** y, por lo tanto, ***no podrá ser dispuesto en nuestro recinto con las características actuales de composición (humedad), transporte (camión se rebalsa)***,

Para ello ***disponemos para ustedes de un plazo de 15 días corridos*** para subsanar dichas deficiencias o de lo contrario los residuos no podrán ingresar a nuestro recinto.

Ante cualquier consulta, no duden en contactarse con nosotros.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente

SERVICIOS TASUI S.A. GERENCIA

GUILLERMO CAMPOS NAVARRO
GERENTE GENERAL - EMPRESAS TASUI

Coquimbo, 10 de abril de 2013.

C.c: - Archivo
- Destinatario
- H. Galdames – Administrador Relleno Sanitario